



**"ALIMENTACIÓN INTERNADO COMUNA DE
QUILLÓN, 2017"**

**APRUEBA ADJUDICACION DE LLAMADO
LICITACION PUBLICA Y AUTORICESE
EMISION DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO Nº 373 I

QUILLÓN, 07 MAR 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 3.906 de fecha 23.11.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal de Educación para el año 2017.
2. Las Bases Administrativas Especiales denominadas "Alimentación Internado comuna de Quillón, 2017" elaborados para normar el llamado a licitación.
3. Decreto Alcaldicio Nº 549 de fecha 09.02.2017 que Aprueba Bases Administrativas y Designa Comisión "Alimentación Internado Comuna de Quillón, 2017"
4. Acta de Apertura Electrónica de fecha 20.02.2016
5. Acta de Evaluación de fecha 20.02.2016
6. Resolución de Adjudicación de fecha 27.02.2016
7. Ley Nº 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
8. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 017 de fecha 30 de Noviembre de 2.016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
9. Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La única oferta presentada, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco de la Licitación Pública ID 4364-3-LP17 denominada "Alimentación Internado Comuna de Quillón, 2017".

Acuerdo N° 52/17 donde es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de contrato licitación pública denominada "Alimentación Internado comuna de Quillón 2017.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, Licitación Pública ID 4364-3-LP17, de la Licitación denominada "Alimentación Internado Comuna de Quillón, Período 2017" a la empresa **Comercializadora y Distribuidora de Productos Alimenticios Nutrisan Ltda.**, [REDACTED] en la suma de \$4.727.- (cuatro mil setecientos veinte y siete pesos), por ración efectivamente servida, considerando un contrato anual estimado de \$41.600.000.- (cuarenta y un millones seiscientos mil pesos) más IVA.
2. El gasto que irroque la aplicación del presente Decreto, impútese a las cuentas 215.22.01.001 "Para Personas", Fondos SEP. y FAEP. del presupuesto Municipal vigente de Educación para el año 2.017.-
3. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

LEYC/NSCh/MNE/lss.
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM